

## COMUNICADO ICPFA

## El Ministerio de Sanidad se ratifica: "La práctica de actividad física en personas con patologías, está supeditada a la prescripción y supervisión de personal sanitario"

Ante las recientes informaciones que interesadamente se han vertido (y tergiversado) en redes sociales, desde el ICPFA aclaramos que el **Ejercicio Terapéutico** es, y sigue siendo competencia del profesional sanitario, por más que intenten confundir desde el colectivo de #Cafyd.

Una vez más, el Ministerio de Sanidad les da la misma respuesta: que "NO son sanítarios". Por tanto, estos profesionales no pueden abordar actividad física con fines terapéuticos.

La Subdirección General de Ordenación Profesional (Ministerio de Sanidad) dice literalmente:

"La práctica de actividad física con personas grupos que pudieran presentar alguna patología, estará supeditada a la prescripción y supervisión de personal sanitario" como lo son Fisioterapeutas y Médicos.

#SinMentiras #PorTuSalud #StopBulos